

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LIETOR, LA PARROQUIA SANTIAGO APOSTOL DE LIETOR Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO MUSEO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XXXVII CICLO DE CONCIERTOS DE ORGANO D. FRANCISCO NAVARRO PRETEL, DE LA VILLA DE LIETOR, AÑO 2.019

En Liétor, a de abril 2.019

REUNIDOS

De una parte, D^a Josefa Moreno Docón con D.N.I. 05.167.043 R, Alcaldesa del Ayuntamiento de Liétor, en representación de dicho Ayuntamiento, con C.I.F. P0201100F

De otra, D. Francisco Genestal Roche, con D.N.I. 52.751.851 V Vicario Parroquial de Liétor, con C.I.F. R 0200077 F (en adelante la Parroquia) en representación de la misma.

Y de otra, D. Rafael Díaz Rodríguez, con D.N.I. 07.567.176 S, presidente de la Asociación Cultural Grupo Museo de Liétor, con C.I.F. G02113744 (en adelante la Asociación), en representación de la misma.

MANIFIESTAN

PRIMERO:

Que el Ayuntamiento de Liétor ha dispuesto para el ejercicio 2.019 un programa de colaboración con Entidades sin ánimo de lucro del término municipal de Liétor para el desarrollo de la XXXVII edición del Ciclo de Conciertos de Órgano D. FRANCISCO NAVARRO PRETEL, de la Villa de Liétor.

SEGUNDO:

Que el Ayuntamiento de Liétor tiene competencia en materia de actividades culturales, según establece el artículo 25.2 m) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local.

Que las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las Asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.

TERCERO

Que la Asociación tiene entre sus fines el conocimiento, la protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la villa de Liétor y su jurisdicción, para lo cual realizan actos culturales, deportes, convivencias, conferencias, excursiones, edición de hojas de información, viajes, cine, música, teatro, etc.

CUARTO:

Que la parroquia es titular de los siguientes órganos:

a.- Órgano histórico de la Parroquia de Santiago Apostol: Construido por Joseph Llopis en 1.787, siendo su lugar original el Exconvento de Carmelitas y trasladado a la Parroquia en 1.835. Es un órgano de dos teclados de 47 notas.

b.- Órgano nuevo del Exconvento de Carmelitas Descalzos, construido y armonizado en 1.993 por Alain Faye, con dos teclados de 54 notas y teclado de pedal de 30 notas.

c.- Órgano positivo de la Ermita de Belén: Construido en 2.009 por Didier Chanon, consta de teclado partido de 50 notas.

QUINTO:

La Parroquia, con la colaboración de la Asociación ha diseñado la XXXVII Edición de Ciclo de Conciertos de Órgano D. Francisco Navarro Pretel de la Villa de Liétor, con la siguiente programación:

a.- Día 18 de mayo de 2.019, a las 20.00 horas y entrada libre: Concierto a cargo de D. Jürgen Essl en el Exconvento de Carmelitas.

b.- Día 25 de mayo de 2.019, a las 20.00 horas y entrada libre: Concierto a cargo de D^a Rosana Orsini (soprano) y D. Marco Brescia (órgano) en la Parroquia Santiago Apóstol.

c.- Día 1 de junio de 2.019, a las 20.00 horas y entrada libre: concierto a cargo de D. Josep María MásBonet y D. Pablo Taboada , (órgano a cuatro manos) en la Parroquia Santiago Apóstol.

d.- Día 8 de junio de 2.019, a las 20.00 horas y entrada libre: concierto a cargo de D. D. Juan maría Pedrero, en el Exconvento de Carmelitas.

SEXTO:

Que ante esta concurrencia de intereses sobre las materias de desarrollo y fomento de la cultura musical, es deseo común de las partes intervinientes proceder de forma conjunta a la promoción y desarrollo cultural del municipio.

ESTIPULACIONES

PRIMERA:

Es objeto del presente Convenio de Colaboración la participación del Ayuntamiento de Liétor y la Asociación Cultural Grupo Museo en la XXXVII Edición de Ciclo de Conciertos de Órgano D. Francisco Navarro Pretel de la Villa de Liétor que cada año viene organizando la Parroquia Santiago Apostol.

SEGUNDA:

A tal objeto, la Parroquia se compromete a llevar a cabo y desarrollar la programación indicada en el manifiesto quinto poniendo a disposición del ciclo los órganos de los que es titular y descritos anteriormente.

TERCERA

Igualmente, la Asociación Cultural Grupo Museo de Liétor se compromete a colaborar en el ciclo de conciertos con las siguientes funciones:

a.- Preparación de los espacios (Iglesia de Santiago Apostol y Exconvento de Carmelitas) donde se van a desarrollar los conciertos.

b.- Reparto de programas de los conciertos en la entrada a los mismos.

c.- Control de acceso evitando interrupciones durante el concierto.

d.- Recepción, acompañamiento y recogida de organistas.

e.- Desarrollo de programación cultural paralela al ciclo de conciertos.

f.- Elaboración de Memoria explicativa del ciclo, en la que se ponga de manifiesto datos sobre su desarrollo, valoraciones, resultados, participación, conclusiones, etc.

CUARTA

Por último, el Ayuntamiento de Liétor se comprometa a

1.- Sufragar los gastos necesarios derivados de la afinación, conservación y puesta a punto de los órganos utilizados en el ciclo.

2.- Diseño e impresión de carteles y programas del Ciclo.

3.- Promoción y difusión del Ciclo de Conciertos en medios de comunicación de la Provincia.

4.- Contribuir a los gastos de suministro eléctrico que se le generen a la parroquia con ocasión de la celebración del ciclo.

5.- El Ayuntamiento aportará el personal necesario para el acondicionamiento de los espacios en lo que se desarrollarán los conciertos.

6.- De manera paralela al ciclo, por personal de la oficina de turismo se desarrollarán visitas guiadas por las iglesias, ermita, museo y pasarela de las Cuevas del Pilancón.

QUINTA:

El presente Convenio tendrá vigencia solo para el ejercicio 2.019.

SEXTA:

Serán causas de resolución del presente Convenio, el incumplimiento de la finalidad para la que fue suscrito y el mutuo acuerdo de las partes.

Y para que así conste, los comparecientes firman el presente Convenio de Colaboración por triplicado ejemplar, en el lugar y en la fecha señalada en el encabezamiento.

**LA ALCALDESA
DEL AYUNTAMIENTO DE
LIETOR**

**EL PRESIDENTE
DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL
GRUPO MUSEO**

Fdo: D^a Josefa Moreno Docón

Fdo: D. Rafael Díaz Rodríguez

**POR LA PARROQUIA
SANTIAGO APOSTOL**

Fdo: D. Francisco Genestal Roche

DILIGENCIA: La extiendo yo el Secretario, en Liétor a 01 de abril de 2.019 para hacer constar que el presente Convenio ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Liétor, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de marzo de 2.019.

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo: Miguel López Garzón.